

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

NOUS 1336 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 8 MAY 2012

VISTO:

El Memorando Nº 145-2012/GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 03 de Mayo del 2012, sobre designación del Residente de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS RUNSTON Y LA INVERNA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencia Regional Nº 000294-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Abril del 2012, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por un monto de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) y en un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, las obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un Residente, quien se encargará directamente de la ejecución de la obra y del cumplimiento escrito de las especificaciones técnicas que se detallan en el expediente técnico; para el efecto de conformidad con el Art. 7º de la resolución de controloría Nº 105 88 CC que aprueba la ejecución de Obras por Administración Directa; la Gerencia Regional-de Desarrollo-Económico, mediante-el-documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargará de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS RUNSTON Y LA INVERNA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES";

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con el N° 124908, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva. Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Mayzo 2014.

SE RESUELVE:

Av. La Marina 200 – Tumbes

CRISTIAN BACA PENA

Reg, N° 20 Fecha R MAY 20





GOBIERNO REGIONAL TUMBESINA!

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO LCONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversida

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL — TUMBES

Sr. Cristian Baca Peño Jefe de Trámite Documentario

N®0000336-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes,

1 8 MAY 2012

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ingeniero MIGUEL VICENTE MOGOLLON CHUNGA, colegiado con registro CIP Nº 124908 y hábil en el ejercicio de la profesión, como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE IRRIGACION DE LA COMISION DE USUARIOS RUNSTON Y LA INVERNA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con efectividad a partir del 03 de Mayo del 2012, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar

ARTICULO SEGUNDO: El Ingeniero Residente presentará semanalmente un informe detallado a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Servicios Productivos, sobre al avance físico valorizado de la actividad, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la obra materia de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Miguel Vicente Mogollón Chunga, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivase.

Sub Chrencin Servicios Avedinatives 15

Prof. SEGUNDO R. MOREND PACHERES GERENTE REGIONAL DE DESARKOLLO ECONOMICO

> Gebierno Regional de Tumbes De umento Autenticado

DRISTIAN BACA PENA

Reg, Nº

Fecha 1 8 MAY 20